



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3414-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la publicación de una (01) salida en diario de tirada provincial para realizar las publicaciones legales obligatorias correspondientes al llamado a concurso de profesional farmacéutico para la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 2 obra autorización del Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada, en la cual se indica realizar la contratación directa mediante Ley N° 1015 Artículo 18 Inciso l) abreviada (Resolución OPC N° 17/21- Anexo I -5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención realizando el llamado a cotización mediante solicitud N° 01236/2026.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2235- RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la contratación a la firma FAGON S.R.L (CUIT 30-64386179-4), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$144.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. l), Resolución OPC N° 17/21- Anexo I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01236/2026, para publicación de una (01) salida en diario de tirada provincial para realizar las publicaciones legales obligatorias correspondientes al llamado a concurso de profesional farmacéutico para la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma FAGON S.R.L. (CUIT 30-64386179-4), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$144.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 3 –Clasificación Económica 1130601, UGC GG5001, UGG GG5001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
N.S.
YRV

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

